

INFOCOMEX No. 060-2022

Lunes, 07 de noviembre del 2022.

Temas en este informativo:

- **Derogatoria RTE INEN 170 “Tornillos Autorroscantes y Autotaladrantes”.**
Se **deroga** en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano **RTE INEN 170** aplicable a los **tornillos** taladradores, clasificados en la subpartida **7318.14.00.00**.
[Fuente: Resolución Nro. MPCEIP-SC-2022-0252-R, Suplemento del Registro Oficial 182 del 2-11-2022](#)

Resolución Nro. MPCEIP-SC-2022-0252-R

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 170 “Tornillos Autorroscantes y Autotaladrantes”, contenido en la Resolución No. 14 173 de 16 de mayo de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 262 de 06 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que retire el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 170 (Tornillos autorroscantes y autotaladrantes), en la página web de esa Institución (www.normalizacion.gob.ec).

ARTÍCULO 3.- Disponer al Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE informe y realice los trámites pertinentes con los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados o designados en el RTE INEN 170 “Tornillos autorroscantes y autotaladrantes”.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución deberá ser notificada en las condiciones establecidas en las Decisiones 827 y 615 de la CAN, y según el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

ARTÍCULO 5.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y la Decisión Andina 827 de la CAN, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Registro Oficial

[Volver al inicio](#)